



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

000242 -2022/GOB. REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 18 AGO 2022

VISTO:

El Memorando N° 109-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR., de fecha 109 de Agosto del 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, lo Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los Departamentos del País, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, conforme al Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 de la Carrera Administrativa, y al Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", el desplazamiento de personal es la acción administrativa mediante la cual un servidor pasa a desempeñar funciones diferentes dentro o fuera de su entidad, teniendo en consideración las necesidades de servicio, formación, capacitación, experiencia laboral, grupo ocupacional y nivel o categoría remunerativa.

Que, el artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM., señala que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. **Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor.**

Que, por disposición de la Alta Dirección y por necesidad del servicio, y con la finalidad de no paralizar la marcha administrativa del Gobierno Regional Tumbes, se ha creído por conveniente **ENCARGAR** al **Abog. RAYNER CASTRO ARBAÑIL**, las funciones de la Gobernación Regional, a partir del 18 al 19 de Agosto del 2022, con retención a su cargo de Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; en razón a que el suscrito, se encontrará en la ciudad de Lima, por comisión de servicios, a fin de asistir a la Mesa de Trabajo denominada "**Fortalecimiento de la Pesca Artesanal**", que se desarrollará en la Sala Bolognesi del Congreso de la República, donde se expondrá la situación actual, necesidades y avances de la lucha contra la pesca ilegal en la Región Tumbes, con el objetivo de realizar un trabajo en consenso entre los diversos niveles de Gobierno, en beneficio de los pescadores artesanales y toda la población tumbesina; siendo necesario emitir el acto resolutivo correspondiente.

Que, contando con la visación de la Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes, y en uso de las facultades y atribuciones delegadas, en concordancia con la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria.

SE RESUELVE:



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL**

**N00242 -2022/GOB. REG. TUMBES-GR.**

Tumbes, 18 AGO 2022

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR**, al Abog. RAYNER CASTRO ARBAÑIL, las funciones de la Gobernación Regional, a partir del 18 al 19 de Agosto del 2022, con retención a su cargo de Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; en razón a que el suscrito, se encontrará en la ciudad de Lima, por comisión de servicios, a fin de asistir a la Mesa de Trabajo denominada "Fortalecimiento de la Pesca Artesanal", que se desarrollará en la Sala Bolognesi del Congreso de la República, donde se expondrá la situación actual, necesidades y avances de la lucha contra la pesca ilegal en la Región Tumbes, con el objetivo de realizar un trabajo en consenso entre los diversos niveles de Gobierno, en beneficio de los pescadores artesanales y toda la población tumbesina; exhortándole responsabilidad y eficiencia en las funciones encomendadas; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente resolución al interesado, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
Med. José Antonio Aleman Infante  
GOBIERNO REGIONAL TUMBES